# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19334
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2023ER14390

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Daniela Alejandra Morales Herrera | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 16 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 19 de julio de 2023 | **HORA:** | 09:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | CL 87C Bis Sur No. 87C – 30 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | | X: 85211.185 Y: 102298.567 | | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | San Bernardino XVIII | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | 20 m² | | | |
| **UPZ:** | 87- Tintal Sur | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 4 | | | |
| **LOCALIDAD:** | 07 – Bosa | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 3 | **MENORES** | 1 | | |
| **CHIP:** | AAA0162LSNN | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 1 | | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 253 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR - 49164 | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

## 6. ANTECEDENTES

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se ubica el predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, no presenta categorización media ni alta por movimientos en masa y presenta categorización de amenaza de inundación por rompimiento de jarillón.

Revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al

predio evaluado, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

**Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado.**

| Documento | Fecha de Visita |
|---|---|
| CT-4098 | Noviembre de 2004 |

El CT-4058 es en Concepto Técnico de Riesgo por Inundación por desbordamiento para el Sector Catastral San Bernardino XVIII, del cual hace parte el predio evaluado, donde se establece que el sector se localiza en una zona de amenaza alta y riesgo alto de inundación por desbordamiento del rio Tunjuelo. En el mismo Concepto Técnico se recomendó negar la legalización del Sector Catastral San Bernandino XVIII.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del sector inspeccionado CL 87C Bis Sur No. 87C – 30, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa.




**Figura 1. Localización general del predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa.**

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica el día 19 de julio de 2023 a la vivienda emplazado en el predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector evaluado corresponde a un terreno plano. La vía de acceso vehicular de la CL 87C Bis Sur pasa frente al predio evaluado y se encuentra en afirmado, donde no se observan obras de manejo de aguas de escorrentía (ver Fotografía 1); otras vías del sector de acceso vehicular y peatonal se encuentran en afirmado y suelo natural.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, posiblemente construida en mampostería parcialmente confinada, la placa de entrepiso es de concreto y la cubierta liviana en láminas de zinc y plástico (ver Fotografía 2 y Fotografía 3). En la inspección visual realizada a la parte exterior de la vivienda, se evidencian humedades en muros perimetrales y en el suelo (ver Fotografía 4 a la Fotografía 7); hacia el costado suroeste se observa empozamiento de agua en el suelo y un vallado utilizado para el drenaje de aguas por el costado suroeste (ver Fotografía 8 y Fotografía 9).

En la parte interna de la vivienda se observa agua empozada en el piso del primer nivel hacia los costados noreste y suroeste, hacia el costado noroeste se tiene un sifón implementado por los habitantes de la vivienda para evacuar el agua que se entra en la vivienda y según comenta la señora María Cobos Garibello quien acompaña la visita, la lámina de agua puede llegar a subir más de 40 cm (ver Fotografía 10 y Fotografía 11), haciendo que los marcos y puertas en metal presenten constantemente corrosión (ver Fotografía 12), situación que al momento de la visita técnica no es posible precisar.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que se estén presentando filtraciones de agua provenientes de las aguas de escorrentía superficial y/o subsuperficial por un manejo inadecuado de estas, aunado a que el predio evaluado se encuentra topográficamente más bajo que el nivel de agua del rio Tunjuelo, ubicado a unos 140 metros aproximadamente por el costado suroeste del predio, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Bosa.

Adicionalmente, es posible que el sector donde se emplaza el predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30 se encuentre dentro de una área de amenaza por inundación por encharcamiento, el cual corresponde a zonas urbanas con baja susceptibilidad y frecuencia de presentar eventos de encharcamiento debido a capacidad hidráulica reducida en las redes de alcantarillado por redes antiguas, y/o por falla en las estaciones elevadoras y/o exceso de basuras y/o por presencia de niveles altos en los ríos, que evitan un drenaje eficaz del agua lluvia.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista de la CL 87C Bis Sur y del sector donde se localiza el predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30.




**Fotografía 2.** Vista exterior del predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30.



**Fotografía 3.** Vista exterior del costado sureste del predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30.



**Fotografía 4.** Humedad evidenciada en muro perimetral por el exterior.



**Fotografía 5.** Humedad evidenciada en el piso de la zona externa de la vivienda, costado noreste.



**Fotografía 6.** Humedad evidenciada en muro perimetral por el costado suroeste.



**Fotografía 7.** Humedad evidenciada en el piso de la parte exterior de la vivienda.




**Fotografía 8.** Empozamiento de agua por el costado suroeste y humedades en el suelo de la zona exterior.




**Fotografía 9.** Vallado localizado por el costado suroeste del predio evaluado.



**Fotografía 10.** Agua empozada al interior de la vivienda en el primer nivel, costado noreste




**Fotografía 11.** Agua empozada al interior de la vivienda en el primer nivel, costado suroeste.



**Fotografía 12.** Corrosión en el marco de la puerta del baño del primer nivel, costado noroeste.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CL 87C Bis Sur No. 87C – 30 | María Cobos Garibello | Mampostería parcialmente confinado | Residencial | 2 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presenten aumento en las humedades evidenciadas y/o aparición de nuevas zonas en la vivienda emplazada en el predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Bosa.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa.
- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

## 15. RECOMENDACIONES

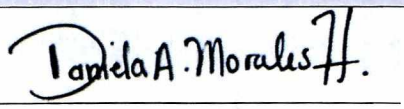
En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables del predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Bosa, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el mantenimiento continuo y periódico de sus instalaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- Debido a que predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30, en el Sector Catastral San Bernardino de la Localidad de Bosa, se encuentra posiblemente dentro de una zona de amenaza de inundación por encharcamiento se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, por ser de su competencia, informar al responsable y/o los responsables del predio de la CL 87C Bis Sur No. 87C – 30 que programas y proyectos están proyectados a realizar, para mejorar el sistema de alcantarillado pluvial en el sector y definir y ejecutar las acciones necesarias para prevenir y mitigar el riesgo ante este tipo de eventos .

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: <br>Daniela Alejandra Morales Herrera<br>Profesión: Ingeniera Civil<br>Contratista |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| *16.2 Aprobó* |
| Firma: <br>Nelson David Millan Delvalle<br>Profesional Especializado 222-23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |